



EMBAJADA DEL URUGUAY  
MISIÓN PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y  
ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN VIENA  
**AUSTRIA**

**UNOOSA – COPUOS**

65º Período de Sesiones

Junio 2022

Muchas gracias señor Presidente.

Nuestra delegación quisiera alinearse con las declaraciones presentadas por el G77 + China y por el GRULAC. Teniendo en cuenta que es nuestra primera intervención, tomamos la oportunidad para felicitarlo y a su país por su elección como Presidente, al tiempo que le aseguramos la máxima cooperación por parte de nuestra Delegación en las tareas que nos convocan.

Señor Presidente,

Teniendo en cuenta las diferentes aristas y complejidades que caracterizan el abordaje del Espacio Ultraterrestre, entendemos que su tratamiento desde una perspectiva meramente política y militar no es suficiente. El Derecho Internacional debe continuar guiando el futuro de esta Comisión que, a su vez, y desde hace larga data ha buscado su regulación.

Debemos tomar en cuenta que para los países en desarrollo se presentan múltiples dificultades para alcanzar los constantes avances científicos y tecnológicos que se imponen en la agenda espacial actual. Cada vez más actores participan de las actividades espaciales y a diferencia de lo sucedido hasta hace algunos años, los principales actores ya no solo son los Estados. Las empresas privadas han cobrado una relevancia muy importante.

A este respecto, preocupan a mi país las perspectivas con enfoque en beneficios económicos. Ante la caída del comercio mundial, la búsqueda de un mercado espacial es

una actividad que ocupa a varios actores. Sin embargo, este desarrollo no resulta equitativo ni justo.

En paralelo, aumentan los desechos espaciales. Estos se acumulan a pasos acelerados y su mitigación no es obligatoria para quienes son responsables de los mismos.

Por otra parte, la órbita geoestacionaria que es un recurso natural limitado, está a punto de llenarse completamente por la cantidad y rapidez con la que los Estados y privados están lanzando satélites al espacio.

La comunidad internacional es consciente de que su utilización debe racionalizarse, para hacer extensiva la posibilidad de su uso a todos los países, pero, una vez más, somos muchos los observadores de un sistema de "orden de llegada".

No caben dudas de que este sistema fue regulado con las mejores intenciones, con la esperanza de que el mismo fuera igualitario, pero en la actualidad no podemos negar que no es equitativo, ya que favorece a los Estados con mayores recursos y desarrollo tecnológico.

Señor Presidente, colegas,

Más allá del valioso desarrollo legal en la materia, si tenemos en cuenta que el acuerdo más conocido como el "Tratado de la Luna" de 1984, es el más reciente de los tratados que forman la base normativa espacial, podremos entender cuán lejos está el desarrollo legal, del desarrollo científico en la materia.

Sin perjuicio de sus significativos aportes, es indudable que los avances jurídicos no son suficientes y tienen significativas lagunas. Una de ellas es la falta de delimitación del espacio, lo que genera gran incertidumbre sobre la aplicación del Derecho. En sucesivas reuniones hemos escuchado sugerencias para avanzar en la interpretación de los tratados, pero nos preguntamos si ésta es una opción suficiente.

Si tenemos en cuenta la velocidad con que se producen los avances científicos, especialmente en esta materia, debemos plantearnos la urgente necesidad de establecer un marco jurídico que comprenda las necesidades y preocupaciones de todos los Estados.

En este sentido, resulta preocupante que cada vez más Estados regulan sus actividades espaciales mediante la creación de legislación nacional en la materia, alegando que la explotación de recursos espaciales es necesaria para sustentar los fines de exploración.

Alguno de estos países explica que no buscan reivindicar soberanía en ningún cuerpo celeste, pero sí utilizar los recursos espaciales con fines civiles y pacíficos y que no ven impedimento alguno para hacerlo en la medida en que se cuide el medio ambiente.

Explican su accionar jurídicamente, basándose en los textos de los tratados en donde se encuentran referencias explícitas sobre el uso y la exploración pacífica del espacio ultraterrestre, alegando que el término uso o utilización refiere directamente a la explotación, en base a una conveniente interpretación del término.

Sin duda la pretensión de explotación de los recursos espaciales es uno de los temas que más debe preocuparnos. Una de las razones es que, en la medida en que no se avance sobre la interpretación o creación de normativa, las actividades nacionales y empresariales se basarán en sus propias reglas, tomando ventajas sobre recursos no renovables.

No puede negarse que los tratados y principios que regulan la materia han enriquecido al derecho internacional espacial aportando valiosos conceptos, llamando a la reflexión y fomentando la cooperación. Sin embargo, sus textos, creados hacen al menos 40 años, no contemplaron los avances científicos que permiten hoy en día su explotación.

En este sentido señor Presidente, queremos llamar la atención sobre estas cuestiones que preocupan al Uruguay como seguramente preocupará a otras naciones que no cuentan con suficientes recursos para “correr esta carrera espacial”.

Es por esta razón, que, al tiempo de agradecer a la Comisión por su labor, le pedimos que atienda nuestras preocupaciones, que promueva la creación de normativa multilateral y que aplique medidas de transparencia, que provean a la comunidad internacional de un uso sostenible, seguro y ordenado del Espacio Exterior, que tome como base los principios de no apropiación del Espacio Ultraterrestre, que no debemos olvidar forma parte del Patrimonio Común de la Humanidad.

Muchas gracias señor presidente.